



Dirección de Informática y Tecnología

Fecha: 12 de diciembre de 2016

DISP. DGIyT N°. 30/2016

VISTO:

El expediente DGIyT-254/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Equipamiento Informático" e iniciado conforme Res. Pres. C.M. N° 104/2011 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que atento la solicitud planteada por el Jefe de la Alcaldía Irigoyen, Adjunto Ppal. Guillermo D. Fretes, donde manifiesta por nota recibida el día 01/12/16, sobre la necesidad de la provisión de equipamiento informático para en la dependencia de la Alcaldía Irigoyen cita en la calle Hipólito Irigoyen 932 de la C.A.B.A.

Que la Dirección de Informática contaba con Stock de la mayoría de los bienes solicitados por el Jefe de la Alcaldía y que solo faltan adquirir 3 Televisores LED de 40 y 1 Televisor LED de 32.

Que, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por el Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres CM N° 104/2011 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología y; Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014; dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Que, acto seguido, a fs.5 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. 104/2011 Anexo I art. 5°-

Que a fs.7, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que a fs.8 se agrega el mail enviado por el Jefe del Departamento Victor Hugo Ledesma con el pedido de fs. 1/2.-

Que, en concordancia con lo referido, esta Dirección de Informática y Tecnología procedió a solicitar vía telefónica a través del jefe de la Oficina de Bienes e Insumos el Sr. Juan Carlos Mariano, los correspondientes presupuestos a varias firmas del rubro, (ANYX, ARTWARE, GAMA) y acordando que en razón de economía se soliciten la cotización de 4 televisores LED de 40”.-

Que la firma ANIX, acredita su valoración económica (fs.9), por un valor unitario de **pesos trece mil doscientos (\$13.200,00.-) IVA INCLUIDO**, elevando la suma a un valor total para esta compra de **pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$52.800,00.-) IVA INCLUIDO** de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección.-

Que la firma ARTWARE, acredita su valoración económica (fs.10), por un valor unitario de **pesos trece mil cuatrocientos noventa y nueve (\$13.499,00.-) IVA INCLUIDO**, elevando la suma a un valor total para esta compra de **pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y seis (\$53.996,00.-) IVA INCLUIDO** de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección.-

Que la firma GAMA, acredita su valoración económica (fs.11), por un valor unitario de **pesos trece mil seiscientos (\$13.600,00.-) IVA INCLUIDO**, elevando la suma a un valor total para esta compra de **pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (\$54.400,00.-) IVA INCLUIDO** de acuerdo al requerimiento expresado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección de Informática y Tecnología

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”,

Que, la Dirección General de Informática y Tecnología opina que, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados para la adquisición de Televisores LED de 40” marca Samsung Smart 40J5300, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.12-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para Renglón 1º con la firma ANIX, conforme a la cotización acreditada a fs.11 Contratación sobre Adquisición de cuatro (4) Televisores LED de 40” marca Samsung Smart 40J5300, de **pesos trece mil doscientos (\$13.200,00) IVA INCLUIDO**, cada uno haciendo un total de **pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$52.800,00.-) IVA INCLUIDO**, por ser la oferta más conveniente.-.

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.9, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma ANIX, sobre Adquisición de un 4 Televisores de 40” marca Samsung Smart 40J5300, según presupuesto de **pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$52.800,00.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° N° 104/2011 Res. Pres. – CAFITIT N°: 06/2013, Res. Pres. – CAFITIT N°: 65/2013, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014, Res. Pres. CAGyMJ N°: 46/2014 y Res. Pres. CAGyMJ N°: 51/2014;



Dirección de Informática y Tecnología

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Adquisición de cuatro (4) Televisores LED 40" marca Samsung Smart 40J5300, con la firma ANIX, por la suma de **pesos trece mil doscientos (\$13.200,00) cada uno IVA INCLUIDO**, haciendo un total para esta compra de **pesos cincuenta y dos mil ochocientos (\$52.800,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs. 9, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial "http://www.jusbaires.gov.ar". Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGIyT N°:30/2016